INFORTEC
Especialistas en Ciberseguridad

20 AÑOS

Recibir
03/09/2021
5:55 pm

Señores:

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A ESP OFICIAL

OBJETO:

"CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE 170 LICENCIAS DE ANTIVIRUS CON ANTISPAM, ANTISPYWARE Y FIREWALL, PARA PROTEGER LA INFORMACION Y LOS COMPUTADORES DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL POR DOS (2) AÑOS."

02 DE SEPTIEMBRE DE 2021

INFORTEC / FEDERICO G. GIRALDO RICAURTE
CRA 7 Nº 18-21 OF. 310 ED. ANTONIO CORREA
TEL. 3176472841 FAX 3347815
gerencia@infortec.co
PEREIRA

DOCUMENTOS HABILITANTES

INDICE

	FOLIOS
1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	3 a 4
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	5 a 7
3. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA	8
4. CERTIFICADO PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL- PARAFICALES	9 a 10
5. FORMATO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).	11
6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	12
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURIA	13
8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES – PASADO JUDICIAL	14
9. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PUBLICA	15 a 17
10. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAD	18
11. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES SIP	19
12. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO AL SG-SST	20
13. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	21
14. PROPUESTA ECONOMICA	22 a 25
15. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA	
a. UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	26
b. ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	27 a 35
16. CERTIFICACIÓN TECNICA	36

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: 02 Septiembre de 2021

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A. E.S.P. OFICIAL
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACIÓN No. 142 de 2021

Respetados señores:

Yo, Federico Guillermo Giraldo Ricaurte, obrando en nombre propio y/o en representación de Infortec y/o Giraldo Ricaurte Federico Guillermo presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.

2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.

3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.

4. Que conoce y acepta el manual de contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

5. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PUBLICA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAD
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES SIP
CERTIFICADO PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL-PARAFICALES	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO AL SG-SST
FORMATO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	PROPUESTA ECONOMICA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURIA	CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES – PASADO JUDICIAL	CERTIFICACIÓN TECNICA

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: INFORTEC y/o Giraldo Ricaurte Federico
Cédula de ciudadanía o NIT: 10.140.817-7
Representante Legal: Federico Guillermo Giraldo Ricaurte
Profesión: Administrador de Empresas
Tarjeta Profesional: TP104496
País de Origen del Proponente: Colombia

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: 1 mes (30 días)

VALOR DE LA PROPUESTA: Veintiséis Millones diez mil pesos ($26.010.000) m/cte.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta invitación las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Carrera 7 Numero 18-21 oficina 310
Ciudad: Pereira
Teléfono(s):N/A
Fax:
Teléfono Móvil: 3176472841 – 3162548018
Correo Electrónico: mzamora@infortec.co – gerencia@infortec.co

Atentamente,

Firma:
Nombre: Federico Guillermo Giraldo Ricaurte
C.C: 10.140.817

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: GIRALDO RICAURTE FEDERICO GUILLERMO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : CéDULA DE CIUDADANíA - 10140817
NIT : 10140817-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : PEREIRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 12297301
FECHA DE MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 06 DE 2001
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : JUNIO 23 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 3,303,169,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 7 NRO. 18 - 21 OFICINA 310
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3357504
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3162548018
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : info@infortec.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 7 NRO. 18 - 21 OFICINA 310
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
BARRIO : CENTRO
TELÉFONO 1 : 3357504
TELÉFONO 3 : 3162548018
CORREO ELECTRÓNICO : info@infortec.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : info@infortec.co

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : S9511 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFERICO
OTRAS ACTIVIDADES : G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : INFORTEC
MATRICULA : 11938102
FECHA DE MATRICULA : 20010307
FECHA DE RENOVACION : 20200623
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CARRERA 7 NRO. 18 - 21 OFICINA 310
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
TELEFONO 1 : 3357504
TELEFONO 3 : 3162548018
CORREO ELECTRONICO : gerencia@infortec.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : S9511 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFERICO
OTRAS ACTIVIDADES : G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 3,303,169,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3,035,469,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4741

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA - MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siipereira.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación ENUSwASKnz

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.140.817
GIRALDO RICAURTE

APELLIDOS

FEDERICO GUILLERMO

NOMBRES

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-SEP-1969
VILLAMARIA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

24-AGO-1989 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2400100-00063102-M-0010140817-20080902 0002914667A 1 4570003593

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	GIRALDO RICAUTE FEDERICO GUILLERMO
IDENTIFICACION:	NI-10140817
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2021-08-04
FECHA LIMITE DE PAGO:	2021-08-05
FECHA DE PAGO:	2021-08-04
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2021-07
PERIODO SALUD:	2021-08
NUMERO PLANILLA:	21089602
TOTAL COTIZANTES:	11
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	21089602
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 196.400	$ 196.400
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 85.200	$ 85.200
EPS010	800088702	EPS SURA	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 450.100	$ 450.100
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 112.800	$ 112.800
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 63.600	$ 63.600
Subtotal Salud		5	11	$ 0	$ 0	$ 0	$ 908.100	$ 908.100
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 240.000	$ 240.000
230301	800224808	PORVENIR	5	$ 39.100	$ 39.100	$ 0	$ 2.183.400	$ 2.183.400
231001	800227940	COLFONDOS	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 545.400	$ 545.400
25-14	900336004	COLPENSIONES	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 740.600	$ 740.600
Subtotal Pensión		4	11	$ 39.100	$ 39.100	$ 0	$ 3.709.400	$ 3.709.400
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	11	$ 0	$ 0	$ 0	$ 117.300	$ 117.300
Subtotal ARL		1	11	$ 0	$ 0	$ 0	$ 117.300	$ 117.300
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 809.800	$ 809.800
CCF57	890303208	COMFANDI	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 85.200	$ 85.200
Subtotal CCF		2	11	$ 0	$ 0	$ 0	$ 895.000	$ 895.000
			Total a pagar	$ 39.100	$ 39.100	$ 0	$ 5.629.800	$ 5.629.800

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	06/09/2021

CERTIFICACION

EL GERENTE DE LA FIRMA INFORTEC IDENTIFICADA CON NIT. 10.140.817-7, CERTIFICA QUE LA EMPRESA HA CANCELADO CUMPLIDAMENTE DURANTE LOS ULTIMOS (6) SEIS MESES Y SE ENCUENTRA AL DIA EN TODAS SUS OBLIGACIONES PARAFISCALES COMO SON PENSIONES, SALUD, SENA, I.C.B.F. Y RIESGOS PROFESIONALES DE LAS PERSONAS QUE LABORAN DIRECTAMENTE CON LA ORGANIZACIÓN.

LA PRESENTE SE EXPIDE A SOLICITUD DE LA EMPRESA IBAL S.A ESP OFICIAL.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN PEREIRA, A LOS 02 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021.

ATENTAMENTE,

FEDERICO GIRALDO R.
REPRESENTANTE LEGAL

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14768535783

(415)7707212489984(8020) 000001476853578 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 9 1 7 1 7	8	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INFORTEC SOLUCIONES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
CR 7 18 21 OF 310 ED ANTONIO CORREA

42. Correo electrónico gerencia@infortec.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 6 4 7 2 8 4 1	3 3 5 7 5 0 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	2 0 1 6 0 7 1 9	6 2 0 2	2 0 1 6 0 7 1 9	9 5 1 1	7 7 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 4	4 2	4 8	5 2																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 06 - 30 / 07 : 31: 11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GIRALDO RICAURTE FEDERICO GUILLERMO
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 30-06-2021 07:31:18AM

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 31 de agosto de 2021, a las 09:18:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	10140817
Código de Verificación	10140817210831091843

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 174961791

WEB
09:37:03

Bogotá DC, 31 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FEDERICO GUILLERMO GIRALDO RICAURTE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10140817:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:38:12 horas del 31/08/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **10140817**
Apellidos y Nombres: **GIRALDO RICAURTE FEDERICO GUILLERMO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
GIRALDO	RICAURTE	FEDERICO GUILLERMO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 10.140817

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO 175085 D.M 39

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 30 MES 09 AÑO 1969

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CALDAS

MUNICIPIO VILLAMARIA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CRA 7 # 18-21 OFC 310

PAÍS COLOMBIA DEPTO RISARALDA

MUNICIPIO PEREIRA

TELÉFONO 3357504/3347815 EMAIL gerencia@infortec.co

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 X	MES 08 AÑO 1987

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO				No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	06	X		TECNICO PROFESIONAL EN RELACIONES INDUSTRIALES	09	1	9	9	7	
UN	10	X		ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	04	2	0	1	6	TP 104496

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES	X				X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INFORTEC FEDERICO GUILLERMO GIRALDO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
RISARALDA	PEREIRA	gerencia@infortec.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3357504/347815	DÍA 06 MES 09 ANO 2001	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
GERENTE	ADMINISTRATIVA	CRA 7 N° 18-21 OFC 310

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES ANO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES ANO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES ANO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PUBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	12	08
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	20	00
TOTAL	32	08

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CERTIFICACION

YO FEDERICO G. GIRALDO RICAURTE, CERTIFICO QUE NI MI NOMBRE NI LA FIRMA INFORTEC SE HALLAN INCURSOS EN CAUSAL ALGUNA DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DE LAS SEÑALADAS EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LA LEY Y NO NOS ENCONTRAMOS INCURSOS EN NINGUNO DE LOS EVENTOS DE PROHIBICIONES ESPECIALES PARA CONTRATAR NI CON EL ESTADO NI CON ENTIDADES PRIVADAS, NO HEMOS SIDO SANCIONADOS POR NINGUNA ENTIDAD OFICIAL O PRIVADA, MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO DENTRO DE LOS ULTIMOS CINCO (5) AÑOS ANTERIORES A LA ENTREGA DE LA PROPUESTA, NI HEMOS SIDO OBJETO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD EN NINGUN CONTRATO.

LA PRESENTE SE EXPIDE A SOLICITUD DE IBAL S.A ESP OFICIAL.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN PEREIRA, A LOS 02 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021.

ATENTAMENTE,

FEDERICO GIRALDO RICAURTE
REPRESENTANTE LEGAL

Fecha Registro	Hora Registro	Tipo de Regis
2019-04-30	09:35:27	Natural

Datos Basicos

Tipo Doc.*	Documento*	Dv	Nombre Comple
CC	10140817		FEDERICO GUILLERMO GIRALDO RICAURTE

Dpto*	Municipio*	Dirección de Notificación*
RISARALDA	PEREIRA	CARRERA NUMERO 18-21 OFICINA 310 EDIFICIO ANTONIO CORREA

Teléfono/Celular de Contacto*	Correo electónico de Notificación*
3357504	info@infortec.co

Datos del Representante Legal (Principal y Suplente)

0	Nombre Completo Representante Legal Principal
Documento sin puntos	Nombre Completo Representante Legal Suplente

Descripción de las actividades y servicios a ofertar

LA PROTECCIÓN AVANZADA DEL ENDPOINT DE (TRAP DE PALO ALTO NETWORKS®) FRENA LAS AMENAZAS POSIBLES QUE SE PUEDAN TENER A NIVEL DE LA SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES QUE TENGA DE MANERA OPERATIVA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUE (IBAL) Y COORDINA LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS CON LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD EN LA RED Y LA NUBE PARA EVITAR QUE LOS CIBERATAQUES CONSIGAN SUS OBJETIVOS. CON ESTA HERRAMIENTA SE MINIMIZA MINIMIZA LOS CASOS DE INFECCIÓN DEL ENDPOINT BLOQUEANDO EL MALWARE LOS EXPLOITS Y EL RANSOMWARE. LA INTEGRACIÓN CON SU PLATAFORMA DE SEGURIDAD OFRECE UN ANÁLISIS DE LAS AMENAZAS ADICIONALES INTELIGENCIA COMPARTIDA Y MECANISMOS DE CONTENCIÓN AUTOMATIZADOS.

Activida

4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COM

9511 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN D

4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COM

Seleccione...

Actividades Cár

81112200 - Mantenimiento y soporte de sc

81111500 - Ingeniería de software o hardw

43212200 - Sistemas de manejo de almace

43232600 - Software específico para la ind

Clasificación IBAL

Obras*	Consultoria e Interventorias*	Prov. Bienes y Servicios*
☐	☐	☑

Soportes - Documento Identidad, RUT, RUPS CC (Solo empresas)

Seleccionar archivo No se eligió archivo

El inscrito autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la política de tratamiento de datos personales ado encuentra publicada en la página www.ibal.gov.co. Asi mismo autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrón

Cerrar Grabar Registro

AXA COLPATRIA

CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A.

HACE CONSTAR QUE:

De acuerdo con la visita realizada el **04/03/2021** y de conformidad con el análisis efectuado por la empresa **GIRALDO RICAURTE FEDERICO GUILLERMO** , identificada con el NIT. **10140817** y con el apoyo de la herramienta **RADAR** suministrada por la ARL **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A.,** se identifica que el nivel de avance del SG-SST se encuentra en un **NOVENTA Y SEIS PUNTO TRES** por ciento (**96.3%**).

La presente se expide a solicitud de la empresa a los 02 días del mes de septiembre de 2021 .

El diligenciamiento del RADAR fue realizado por el asesor de prevención y servicios **CLAUDIA PATRICIA VELEZ HENAO**.

Claudia Patricia Vélez Henao
Asesor Prevención

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2021 09:40:17 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10140817 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **25407525** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ... 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

INFORTEC
Especialistas en Ciberseguridad

20 AÑOS

Pereira, septiembre 02 de 2021

Señores:
IBAL
Atte. Ing. **CARLOS DARIO MARULANDA**
Dirección de TI
Ibagué; Tolima

Cordial Saludo:

Es muy grato para nosotros, poner a su entera disposición nuestra organización.

INFORTEC es una compañía especializada en brindar soluciones de ciberseguridad para la protección de la información y la optimización de los recursos informáticos.

20 años de experiencia y un equipo humano especializado, nos permiten aportar a la construcción de las mejores alternativas para la protección de la información en los puntos críticos donde es accedida, mitigando el riesgo de que esta sea vulnerada.

Las soluciones de **INFORTEC** están pensadas en una estrategia de seguridad completa y continua, ajustada a las necesidades de cada cliente, a la manera como fluye la información en el desarrollo de sus actividades y que sea fácilmente adaptable a las nuevas tendencias y riesgos que continuamente aparecen ya sea por la identificación de nuevas amenazas o por la implementación de nuevos servicios propios de la dinámica del negocio.

Agradecemos la oportunidad brindada permitiéndonos aportar, con nuestra experiencia, a la estrategia de su organización.

Atentamente,

FEDERICO GIRALDO R.
Gerente

RESUMEN

Los sistemas de información se han convertido en una herramienta indispensable para el desarrollo de las actividades cotidianas en cualquier entidad; la dependencia de las infraestructuras tecnológicas en las labores diarias es cada vez mas alta y la información ha pasado a ser el activo mas valioso que poseen las empresas.

Pero en la medida de que la tecnología y la información cobra mayor relevancia, los riesgos informáticos a los que esta se expone aumentan de manera proporcional, convirtiéndose en un factor critico que impacta directamente a la continuidad de la organización.

Dentro del universo de peligros que debe enfrentar TI, sin duda alguna los dispositivos de punto final (estaciones, servidores y móviles) son los vectores con mas alto riesgo ya que interactúan directamente con el factor humano y es esta la combinación que aprovechan los cibercriminales para vulnerar las infraestructuras y por ende la información; por eso se torna indispensable contar con una solución de protección de punto final que permita mitigar el riesgo de un ataque cibernético que pueda impactar de manera dramática toda la organización.

PORQUE SOPHOS ENDPOINT PROTECTION

Sophos nace en Inglaterra hace mas de 30 años con una sola idea en mente: Mantener la seguridad de TI simple y fiable a medida que la complejidad de las redes aumenta. Con esta premisa en mente y con una visión de lo que representaría la informática en un futuro, Sophos inicia y continua desarrollando soluciones para la protección de la información y los entornos informáticos con una operación simple y eficiente.

Sophos Endpoint Protection hace que sea muy sencillo asegurar sus sistemas Windows, Mac y Linux contra programas maliciosos y amenazas avanzadas tales como ataques selectivos. Su protección de nueva generación aúna tecnología innovadora como, por ejemplo, la detección de tráfico malicioso, con información sobre amenazas en tiempo real de Sophos Labs para ayudar a prevenir, detectar y corregir amenazas de forma sencilla. Las políticas de acceso de periféricos, aplicaciones e Internet pueden acompañar a los usuarios vayan donde vayan y el firewall perimetral y los endpoints pueden compartir información de seguridad.

Lo anterior sumado a nuestro excelente servicio postventa que le asiste en el diseño, planeación, implementación y soporte técnico a nivel local, convierte a Infortec en la mejor alternativa al momento de adquirir una solución de punto final para la protección de la información en toda la plataforma tecnológica, desde los servidores hasta los equipos portátiles y dispositivos móviles.

OFERTA ECONOMICA DE RENOVACION A 2 AÑOS

DETALLE	QTY	V/UNIDAD	V/TOTAL
SOPHOS CENTRAL INTERCEPT X (Incluye Licencia para 162 Estaciones y 8 servidores)	**170**	**$153.000**	**$26.010.000**
VALOR TOTAL			**$26.010.000**

ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Todos nuestros servicios son prestados por personal certificado y con amplia experiencia en el manejo de las soluciones.

Servicios de Soporte: ; Servicios profesionales de soporte técnico bajo demanda en horario 5*11 vía mesa de ayuda, telefónica, e-mail o presencial (si aplica), los servicios tienen vigencia durante el tiempo de licenciamiento adquirido.

SESIONES DE ASEGURAMIENTO

Cada 6 meses realizamos un análisis de la consola de gestión, identificamos riesgos y oportunidades de mejora, construimos y socializamos el debido informe con las recomendaciones y reforzamos transferencia de conocimiento de 1 hora.

CONDICIONES COMERCIALES

- **Solución Cloud, exenta de IVA.**
- Tiempo de entrega, 8 días hábiles.
- Vigencia de la propuesta, 30 días.

REQUERIMIENTOS TECNICOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS

DETALLE	S.O.	MEM.	DISCO	B.D.
Consola de Gestión	**CONSOLA BASADA EN NUBE, NO REQUIERE HARDWARE LOCAL**			
Estaciones	Win 7 Pro o superior Mac Os 10.12 o superior	**4 Gb**	**2 Gb**	**N/A**
Servidores	Win 2008 Srv o superior Linux (Ver. Soportadas)	**4 Gb** 1 Gb	**5 Gb** 1 Gb	**N/A**
Conectividad	**Se requiere de conexión a Internet para acceder a la consola de gestión. Los clientes (estaciones de trabajo y servidores de archivos) requieren conectividad LAN para actualizaciones de firmas y conexión a internet para su gestión desde la consola.**			

Las soluciones de Sophos incluyen actualizaciones (firmas y módulos), nuevas versiones de producto por el tiempo de vigencia de la licencia y soporte técnico en horario 5*8 con el fabricante.

Implementacion: Una vez legalizado el contrato, **INFORTEC** coordinará de inmediato los trabajos de implementación (en un plazo no mayor a 8 dias), este proceso se efectuará entre técnicos de **INFORTEC** y la persona idonea que la empresa designe como líder del proyecto, quien en adelante será el encargado de gestionar la plataforma.

Servicios de Soporte: Los servicios de soporte técnico posventa serán atendidos desde la ciudad de Pereira con el siguiente escalamiento: telefónicamente, vía e-mail o de manera remota. Las solicitudes de servicio deben ser solicitadas a través de la plataforma Helpdesk o al correo técnico@infortec.co. La atención de casos se atenderá según la siguiente tabla de SLA.

IMPACTO	TIEMPO DE ATENCION Y SOLUCION					
	NIVEL 1 - INFORTEC		NIVEL 2 - MAYORISTA		NIVEL 3 - FABRICANTE	
	Atención	Solución	Atención	Solución	Atención	Solución
P1-Critico	**1 Hora**	**4 Horas**	**1 Hora**	**8 Horas**	**1 Hora**	
P2-Alto	**2 Horas**	**8 Horas**	**2 Horas**	**16 Horas**	**2 Horas**	
P4-Medio	**4 Horas**	**12 Horas**	**4 Horas**	**24 Horas**	**4 Horas**	
P5-Bajo	**8 Horas**	**16 Horas**	**8 Horas**	**32 Horas**	**8 Horas**	

IMPACTO	DESCRIPCION
P1-Critico	Afectación completa del servicio - Perdida total
P2-Alto	Afectación parcial del servicio - A un grupo de usuarios
P4-Medio	Degradación del servicio - Sin afectación
P5-Bajo	Servicios complementarios - Consultas, actualizaciones, mejoras.

Universidad Tecnológica de Pereira

ORDEN DE SERVICIO No: 1479

Copia del Original

DEPENDENCIA:	DIVISION DE SISTEMAS Y PROCESO DATOS	**FECHA INICIA ORDEN:**	18/07/2018
NOMBRE:	FEDERICO GUILLERMO GIRALDO RICAURTE	**FECHA TERMINACION ORDEN:**	14/12/2018
CEDULA O NIT:	10140817 - 7		
DIRECCION:	CRA 7 NO 18-80 OFICINA 504 CENTRO FINANCIERO	**PERTENECE A LA UTP:**	NO
CIUDAD:	PEREIRA	**TITULO:**	
TELEFONO:	3347815- 3357504	**CORREO ELECTRONICO:**	

OBJETO: RENOVACIÓN DE 2500 LICENCIAS DE ANTIVIRUS KASPERSKY ENDPOINT SECURITY SELECT DOS (2) AÑOS - LICENCIA ACADÉMICA. KASPERSKY OBSEQUIARA 500 LICENCIAS ADICIONALES, PARA UN TOTAL DE 3000 LICENCIAS.

DURACION: 149 DIAS **VALOR HORA:**

TOTAL: $ 113.050.000,00

FORMA DE PAGO: PREVIA CERTIFICACION **CERTIFICADO POR:** EL SUPERVISOR ISABEL CRISTINA LOPEZ SALAZAR

OBSERVACION: ESTATUTO DE CONTRATACIÓN: ARTICULO 41 DEL ACUERDO 5 DEL 2009 MODIFICADO POR EL ARTICULO 19 DEL ACUERDO 67 DEL 2017. POR EL TIPO DE SERVICIO SE DEBE PAGAR POR ANTICIPADO.

CONCEPTO: Administracion U.T.P. 220101 - 1 -2 4 1 25 4 "EQUIPO INSTITUCIONAL" **No. CDP:** 1041

PROYECTO:

SON: CIENTO TRECE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS EN M/CTE

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
ORDENADOR

NOTA: El Contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la constitución y la ley.
El contratante certifica que ha verificado los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del contratista.

CONTRATO DE SUMINISTRO

NÚMERO 1900 -- 23 DIC 2020

Entre los suscritos **LUIS EDGAR RAMÍREZ ARBELÁEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 10.192.005 expedida en La Virginia, en su calidad de Secretario de Asuntos Administrativo del Municipio de Dosquebradas – Risaralda, Según Decreto de nombramiento No. 600 y Acta de Posesión No. 0251 del 11 de Noviembre de 2020, en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 555 del 30 de diciembre del 2013 ""**POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**", decreto que delega la función a algunos Secretarios De Despacho De La Administración Central del Municipio de Dosquebradas para celebrar contratos, modificado por el Decreto 145 del 20 de Marzo de 2020 **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA MODIFICACIÓN AL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** La Constitución Nacional, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia que para efectos de este contrato se llamará **EL MUNICIPIO Y FEDERICO GUILLERMO GIRALDO RICAURTE Y/O INFORTEC.,** con Nit. Número 10.140.817-7, quien en adelante se denominará EL **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, consignado en las cláusulas que se pactan a continuación, previo procedimiento establecido en las disposiciones legales vigentes. **PRIMERA-OBJETO:** El objeto de este contrato consiste en **"SUMINISTRO DEL LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO ADEMAS DE LICENCIAS Y SOPORTE PARA LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL UTM, PARA LA GESTION UNIFICADA DE AMENAZAS INFORMATICAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"**. **PARÁGRAFO - JUSTIFICACIÓN:** Se justifica la celebración del presente contrato, en los términos indicados en el estudio previo expedido por la SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, Igualmente se justifica la celebración del presente contrato en razón al proceso de Selección Abreviada SA-081-2020 que fue adjudicada mediante Resolución número 3175 del 23 de Diciembre de 2020, Adicionalmente la propuesta se ajusta a los requerimientos de la Administración Municipal. **SEGUNDA – DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES:** Serán los establecidos en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993. **OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1.** Suministrar 570 licencias de antivirus, a nombre de la Alcaldía Municipal de Dosquebradas, bajo la modalidad de suscripción (SaaS) por un año, que cumplan con los siguientes requerimientos: - Funcionamiento local. - Compatibilidad con sistemas operativos Windows, Mac. - Administración mediante servidor en la nube . - Proteger de datos contra amenazas de internet. - Proteger la identidad de los funcionarios y

contratistas de la administración contra robo de identidad o suplantación. - Proteger. - las diferentes transacciones contra amenazas de internet-Proteger los equipos contra las amenazas de malware. - Prevención de rasomware y expoits. - Control de puertos USB. - Bloqueo de aplicaciones. - Control de navegación. - Análisis de causa raíz. - El producto debe integrarse con la solución UTM para mejorar la seguridad. **2.** Disponer de personal certificado e infraestructura idónea para dar atención oportuna a requerimientos técnicos ante eventualidades que se pudieran presentar durante el proceso de activación de los antivirus. **3.** Prestar soporte técnico especializado durante un año, con un tiempo de respuesta no mayor a dos horas (remota o presencial) sobre la instalación, funcionamiento y configuración del antivirus. **4.** Disponer de canales de atención virtuales, mesa de ayuda, líneas de soporte, chat y oficina comercial establecida en el área metropolitana del departamento de Risaralda, con disposición 5*11 horas para atender los requerimientos del Municipio. **5.** Prestar los servicios relacionados en las cantidades y calidades señaladas en este documento. **6.** Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) de la planta laboral del proponente. **7.** Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual. **8.** Realizar una (1) jornada de transferencia de conocimiento al área técnica de la Dirección de las TIC sobre la gestión del antivirus a suministrar. **9.** Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este. **10.** Asumir todo gasto adicional que se genere durante el proceso de alistamiento y entrega de las licencias, sin generar costos adicionales para la Alcaldía. **11.** Coordinar previamente con la DIRECCION DE TECNOLOGIAS todo lo referente a registro y generación de cuenta de usuario administrador para control de licencias, toda vez que la administración municipal ya tiene productos previamente adquiridos. **12.** Prestar el debido soporte y acompañamiento requerido durante la etapa de activación y configuración de la cuenta de servicio (Despliegue en la nube). **13.** Suministrar las licencias y soporte para los dispositivos de seguridad perimetral utm (SOPHOS XG-330 - SOPHOS XG-230), a nombre de la Alcaldía Municipal de Dosquebradas, por un año. **14.** Garantizar el soporte técnico en esquema 7x24 por un año. **15.** Brindar 2 jornadas de capacitación sobre la administración de los equipos cada una de 4 horas a tres funcionarios de la oficina de Tecnología informática. **16.** Garantizar la disposición de equipos de contingencia en caso de falla de las máquinas de producción, en un lapso de tiempo no mayor a 4 horas. **17.** Garantizar el correcto funcionamiento durante la vigencia del contrato y el soporte requerido. **18.** La solución debe incluir Actualizaciones, Nuevas versiones y Soporte Técnico durante todo el año. **PARÁGRAFO 1.** Los estudios previos, la propuesta y documentos anexos hacen parte integral del presente contrato. **PARÁGRAFO 2**: El contratista deberá ajustarse de manera obligatoria a los cortes de entrega de informes de actividades establecidos por el supervisor. **TERCERA - VALOR Y**

FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es de **CIEN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. ($100.858.727)** incluyéndose los costos directos, indirectos e impuestos a que haya lugar, necesarios para el oportuno y satisfactorio servicio por parte del contratista. El **MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS** cancelará al **CONTRATISTA** mediante actas parciales mensuales o proporcionales al tiempo de ejecución, previo informe de prestación de servicio recibido a satisfacción por el supervisor y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. **CUARTA - PLAZO:** Para la ejecución del contrato de servicio, el MUNICIPIO estableció el plazo de **OCHO (8) DIAS**, sin exceder el 31 de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación, la cual será suscrita por el interventor del contrato y el proponente que resulte favorecido, con el Vo. Bo. De la SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS del Municipio. **QUINTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los gastos que demande el cumplimiento del contrato se imputarán con cargo al siguiente rubro 2.09.1.1101.61.C.U.0000.000.2.1.2.2.1.3.1, dineros que están previstos en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDJ Nº 202001666 del 30 de Noviembre de 2020 del presupuesto de rentas y gastos de la presente vigencia fiscal. **SEXTA – GARANTIAS:** **a. Cumplimiento**: De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1.2 del decreto 1082 de 2015, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **b. Calidad del suministro:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1.5 del decreto 1082 de 2015, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **c. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones de Personal:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del decreto 1082, por una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **SÉPTIMA - SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato será ejercida por la **SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS** del Municipio de Dosquebradas o a quien esta designe. **PARÁGRAFO - OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:** Las contenidas en las normas que rigen la materia. **OCTAVA -INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El (a) contratista, afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la legislación colombiana. **NOVENA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y CADUCIDAD:** El presente contrato se regirá conforme a los artículos 15, 16, 17, 18 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Son causales de terminación del presente contrato, las

siguientes: 1- El cumplimiento del objeto a satisfacción. 2- El mutuo acuerdo entre las partes. 3- La Fuerza mayor o al caso fortuito que impida la ejecución del mismo. 4- El vencimiento del plazo establecido en el presente contrato. 5- El incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. **DÉCIMA PRIMERA - CLÁUSULA PENAL.** Previo agotamiento del procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 artículo 86 y en el manual de contratación del Municipio, si llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones el contratista, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (**10%**) del valor total del contrato, lo que se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. **DÉCIMA SEGUNDA - CESIÓN:** El (a) contratista sólo podrá ceder el presente contrato con previa autorización escrita del Municipio. **DÉCIMA TERCERA - SUBCONTRATOS:** El (a) contratista sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita del Municipio. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del contratista. El Municipio podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el (a) contratista ni el Subcontratista tengan derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra el Municipio por esta causa. **DÉCIMA CUARTA - MULTAS:** Previo agotamiento del procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 artículo 86 y en el manual de contratación del Municipio, en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del (a) contratista, este autoriza expresamente, mediante el presente documento al Municipio para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de la obra, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del (a) contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. **DÉCIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidara conforme al Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 Modificado por el Articulo 217 del Decreto Ley 019 d 2012 y articulo 11 de la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionaran preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación y transacción. **DÉCIMA**

SÉPTIMA - LEGISLACIÓN APLICABLE: Al presente contrato le son aplicables la Ley 80 de 1.993 y demás decretos reglamentarios y complementarios vigentes al momento de su ejecución. **DÉCIMA OCTAVA - PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT: EL CONTRATISTA** declara, bajo la gravedad del juramente que: a) sus recursos provienen de actividades lícitas y en tal sentido exonera al **MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS** de toda responsabilidad por el origen de los mismos; y b) que no se encuentra en alguna de las listas públicas nacionales o internacionales, de personas señaladas como narcotraficantes, terrorista, sujetas a extinción de dominio, investigadas por lavado de activos o responsables fiscales, y que no tiene medida alguna proferida en proceso de lavado de activos. **DECIMA NOVENA- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** Las Partes cumplirán con sus respectivas obligaciones como controladores y procesadores de datos según las leyes de Colombia y cualquier otra ley y normativa que correspondan a la protección de datos (en conjunto, las "Leyes de Protección de Datos") en lo relacionado con este Contrato. **VIGÉSIMA - ADICIÓN AL CONTRATO:** El presente contrato puede ser adicionado hasta en un cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, según lo estipulado en el inciso 2 del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA PRIMERA – PAGO DE ESTAMPILLAS: EL CONTRATISTA** estará a cargo del pago de las estampillas y cualquier otro tributo vigente, dicho pago se efectuará sobre el valor de la comisión del servicio a prestar. **PARÁGRAFO:** El supervisor del contrato deberá verificar el pago correspondiente con cada acta parcial. **VIGÉSIMA SEGUNDA - INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista realizar las gestiones necesarias tendientes a que en cualquier reclamación que provenga de un tercero y que tenga como causa actuación de su parte o la de sus subcontratistas o dependientes, el Municipio se vea indemne o exonerado frente a dicha reclamación. **VIGÉSIMA TERCERA - RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con el contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos, distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. **VIGÉSIMA CUARTA - RÉGIMEN TRIBUTARIO:** El (a) contratista pertenece al régimen que aparece en el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, el cual se anexa al presente contrato. **VIGÉSIMA QUINTA - SEGURIDAD SOCIAL**: El contratista se obliga a afiliarse por su cuenta a una entidad promotora de salud y a un fondo de pensiones. **VIGÉSIMA SEXTA - DOMICILIO DE LAS PARTES:** Para todos los efectos de este contrato se fija como domicilio contractual de las partes, la ciudad de Dosquebradas. **VIGÉSIMA SÉPTIMA- COMPROMISO ANTICORRUPCION:** El contratista asume ante el presente contrato de prestación de servicios un compromiso de integridad y anticorrupción. **VIGECIMA OCTAVA- PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento acuerdo sobre el objeto y la contraprestación,

ser suscrito por las partes; requiere además el pago de impuestos a que haya lugar, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las pólizas exigidas si a ello hubiere lugar y la suscripción de acta de inicio entre el contratista y la supervisión técnica designada. Dado en Dosquebradas - Risaralda, el

23 DIC 2020

LUIS EDGAR RAMÍREZ ARBELÁEZ
Secretario de Asuntos Administrativos

FEDERICO G. GIRALDO RICAURTE
Y/O INFORTEC

JAIME ANDRÉS RESTREPO GARZÓN
Vo. Bo. Legalidad Minuta
Jefe Oficina de Gestión de la Contratación

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
	PROCESO: GESTION JURIDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACION		
	ACTA DE INICIO	VERSION: 5	

CONTRATO No. 1909 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2020

PRESTACION DE SERVICIOS O DE APOYO A LA GESTIÓN ☐ OBRA ☐ SUMINISTROS ☑

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**	
CONTRATISTA	FEDERICO GUILLERMO GIRALDO RICAURTE Y/O INFORTEC	
INTERVENTOR / SUPERVISOR	JOSE EICNNER BUENAÑO MOSQUERA	
OBJETO	SUMINISTRO DEL LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO ADEMAS DE LICENCIAS Y SOPORTE PARA LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL UTM, PARA LA GESTION UNIFICADA DE AMENAZAS INFORMATICAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	
DURACION	OCHO (8) DIAS, sin exceder el 31 de diciembre de 2020	
FECHA DE INICIO	30 DE DICIEMBRE DE 2020	
FECHA FINAL	31 DE DICIEMBRE DE 2020	
VALOR DEL CONTRATO	CIEN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE.	$ 100.858.727
FORMA DE PAGO	mediante actas parciales mensuales o proporcionales al tiempo de ejecución, previo informe de prestación de servicio recibido a satisfacción por el supervisor y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.	
ANTICIPO %		$ 0
REGISTRO PRESUPUESTAL	RDJ202002150	
IMPUTACION PRESUPUESTAL	2.09.1.1101.61.C.U.0000.000.2.1.2.2.1.3.1	

En el municipio de Dosquebradas, Risaralda, a los 30 días del mes de Diciembre de 2020 se reunieron en las oficinas de las TIC, FEDERICO GUILLERMO GIRALDO RICAURTE Y/O INFORTEC , en calidad de Contratista; y JOSE EICNNER BUENAÑOS MOSQUERA, como Interventor y/o supervisor del presente Contrato, con el fin de iniciar las actividades correspondientes al contrato de la referencia.

Lo anterior se motiva en las siguientes consideraciones:

1. El contratista entregó completa la documentación requerida para el inicio del contrato, incluyendo la afiliación a ARL.
2. El contratista recibió la inducción respectiva para la ejecución de sus actividades, asi como inducción en el sistema de gestión de calidad, seguridad y salud en el trabajo.

Para constancia se firma en Dosquebradas a los 30 días del mes de Diciembre de 2020.

JOSE EICNNER BUENAÑO MOSQUERA
Interventor /Supervisor

FEDERICO GUILLERMO GIRALDO
Y/O INFORTEC
Contratista

PRÓRROGA DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 1909 DE 2020

Entre los suscritos **LUIS EDGAR RAMIREZ ARBELAEZ,** identificado con cédula de ciudadanía 10.192.005 expedida en La Virginia, en su calidad de Secretario de Asuntos Administrativo del Municipio de Dosquebradas – Risaralda, Según Decreto de nombramiento No. 600 y Acta de Posesión No. 0251 del 11 de Noviembre de 2020, en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 555 del 30 de diciembre del 2013 ""**POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**", decreto que delega la función a algunos Secretarios De Despacho De La Administración Central del Municipio de Dosquebradas para celebrar contratos, modificado por el Decreto 145 del 20 de Marzo de 2020 **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA MODIFICACIÓN AL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** La Constitución Nacional, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia que para efectos de este contrato se llamará **EL MUNICIPIO y FEDERICO GUILLERMO GIRALDO RICAURTE Y/O INFORTEC., CON NIT.10.140.817-7**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente prórroga al contrato de prestación de servicios **No.1909 de 2020**, con base en las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Se celebró el contrato No. 1909 de 2020 cuyo objeto es "**SUMINISTRO DEL LINCENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO ADEMAS DE LICENCIA Y SOPORTE PARA LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL UTM, PARA LA GESTION UNIFICADA DE AMENAZAS INFORMATICAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA.**" por valor de **CIEN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE ($100.858.727.oo)** y un plazo de **OCHO (8) DÍAS** sin exceder el 31 de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación, **SEGUNDA:** Durante la ejecución del contrato en mención, el Secretario de despacho de la Secretaría de Asuntos Administrativa, justificó la necesidad de realizar una prórroga del contrato No. 1909 de 2020, por un plazo de ejecución de diez (10) días, excediendo la vigencia 2020. **TERCERA:** Los gastos que demande el cumplimiento del contrato se imputarán con cargo al rubro **2.09.1.1101.61.c.u.0000.000.2.1.2.1.3.1** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° CDJ- **202001666**. En virtud de lo anterior las partes acuerdan prorrogar el contrato No. 1909 de 2020, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Prorrogar el tiempo establecido del contrato de **N° 1909 de**

2020 por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, excediendo la vigencia 2020, quedando para un total de **DIECIOCHO (18) DIAS. SEGUNDA: - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, permanecen vigentes. **TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Esta Prorroga se perfecciona con la firma de las partes.

LUIS EDGAR RAMIREZ ARBELAEZ
Secretaria de Asuntos Administrativos

FEDERICO GUILLERMO GIRALDO RICAURTE
Y/O INFORTEC
Contratista

JAIME ANDRÉS RESTREPO GARZÓN
Vo. Bo. Legalidad Minuta
Jefe Oficina de Gestión de la Contratación

Elaboró: Julián Jiménez

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Yo Federico Guillermo Giraldo Ricaurte Certifico que cumplimos con las especificaciones técnicas esenciales descritas en las características técnicas del bien a contratar; Se brindara soporte ante cualquier requerimiento generado por la empresa Ibal; se responderá en un término no mayor a cuatro (4) horas hábiles posteriores a la solicitud, dado el caso que la solución requiera atención presencial, se dispondrá de personal técnico en las instalaciones de la Entidad sin costo alguno para la entidad.

Federico Guillermo Giraldo Ricaurte
C.C 10.140.817

Municipio de Dosquebradas	MAUROBORTESC APOYO		SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
	PROCESO GESTION JURIDICA		
	SUBPROCESO CONTRATACION		
	ACTA DE PAGO UNICO Y FINAL	VERSION 4	

CONTRATO No 1909 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2020

PRESTACION DE SERVICIOS OBRA SUMINISTROS

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	
CONTRATISTA	FEDERICO GUILLERMO GAVIRIA DE RELAURTE ZIO INFORMATICA	
INTERVENTOR / SUPERVISOR	JOSE FIONNER HERNANDEZ MOSQUERA	
OBJETO	SUMINISTRO DEL LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO ADEMAS DE LICENCIAS Y SOPORTE PARA LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL UTM, PARA LA GESTION UBICADA DE MEDIANTE LAS INFORMATICAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	
DURACION	OCHO (8) DIAS, sin exceder el 31 de diciembre de 2020	
FECHA DE INICIO	30 DE DICIEMBRE DE 2020	
FECHA FINAL	31 DE DICIEMBRE DE 2020	
VALOR DEL CONTRATO	CIEN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS	$ 100 858 727
FORMA DE PAGO	mediante actas parciales mensuales o proporcionales al tiempo de ejecución previo informe de prestación de servicio recibido a satisfacción por el supervisor y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social	
ANTICIPO	0% 0%	$ 0
REGISTRO PRESUPUESTAL	RDJ207002150	
IMPUTACION PRESUPUESTAL	2 09 1 1101 81 C.U 0000 000 2 1 2 2.1 3 1	

PRORROGA

No	FECHA PRORROGA	DURACION (dias/meses)	FECHA FINAL
1	30/12/2020	3 DIAS	10 DE ENERO 2021

ADICION

No	FECHA ADICION	VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL

SUSPENSIONES

No	FECHA SUSPENSION	FECHA REINICIO	FECHA FINAL

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO		$ 100 858 727
1a ADICION		$
2a ADICION		$
VALOR ACTAS ANTERIORES		
VALOR ACTA PARCIAL FINAL	$ 100 858 727	
SALDO POR PAGAR	$	
SUMAS IGUALES	$ 100 858.727	$ 100.858.727

BALANCE DEL ANTICIPO

VALOR ANTICIPO %		$
AMORTIZACION ACTAS ANTERIORES		
AMORTIZACION DEL ACTA FINAL		
SALDO POR AMORTIZAR	$	
SUMAS IGUALES	$	$

VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA **$ 100.858.727**

Para la cancelacion de la presente acta, se tuvo en cuenta entre otras, las actividades evidenciadas en el informe anexo

Estas actividades fueron desarrolladas en la fecha comprendida el dia 30 de Diciembre de 2020 al 10 de Enero de 2021

Este proceso fue sujeto de Reserva Presupuestal Cobijado por el Decreto 013 De Fecha 20 de enero de 2021 y comunicado a esta dependencia en el mes de Febrero a partir de ese momento se procedio a la liquidacion y pago del contrato

El contratista presento al dia los pagos de seguridad social y documentos requeridos como consta en los anexos

Las actividades fueron verificadas y aprobadas

Para constancia se firma en Dosquebradas a los 16 dias del mes de Febrero de 2021

JOSE EIDNER BUENAÑOS MOSQUERA
Interventor /Supervisor

FEDERICO GUILLERMO GIRALDO
Y/O INFORTEC
Contratista

INFORTEC
Especialistas en Ciberseguridad

INFORTEC / FEDERICO GIRALDO RICAURTE
REGIMEN COMUN
NIT: 10.140.817-7
CRA 7 N° 18-21 OF. 310
TELEFONOS: 57 (6) 335 75 04 - 3176472841
PEREIRA - RISARALDA - COLOMBIA

Señor(es) :	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	**FACTURA DE VENTA No.**	**5233**
Nit. o C.C.	891480035-9		
Direcciòn:	SECTOR LA JULITA	**Fecha de Factura:**	**19/07/2018**
Tel:	3137300		
Ciudad	PEREIRA	**Fecha Vencimiento:**	**19/08/2018**
Orden:	21 5233		

CODIGO	DESCRIPCION	IVA	Dscto	Cant.	VR. Unidad	VR.Iva	Sub Total
100051	KASPERSKY ENDPOINT SECUR	19.00	0.00	2,500	38.000,00	7.220,00	113.050.000,00

Detalle: REN DE 2500 LIC. KASPERSKY ENDPOINT SECURITY SELECT 2 AÑOS- OBSEQUIO 500 LIC. ADICIONAL

AUTORIZACION DIAN HABILITA No:18764006955889 Fecha:4/11/20 Prefijo: FEFG Del No.:1 al:500
Factura elaborada por Computador - Informatica Creativa SAS nit: 900.046.561-3
Favor consignar: Cuenta corriente BANCOLOMBIA: N° 851669632-61

Sub- Total	95.000.000,00
Iva:	18.050.000,00
ReteFuente	0.00
Neto a Pagar :	113.050.000,00

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio Art. 774 y sucesivos del codigo del comercio se hace constar que la firma distinta al comprador supone que esta autorizado por el comprador para firmar y recibir, confesar la deuda y obligar al comprador. Despues de su vencimiento cobramos intereses de mora a la ultima tasa legal vigente sobre el valor de la factura de acuerdo con el Art. 884 del nuevo Codigo del Comercio.

Somos auto retenedores de Industria y Comercio según Acuerdo Municipal 037 de 2013

Elaborado Por : luisa

Recibido Por. _____

COPIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FEDERICO GUILLERMO GIRALDO RICAURTE
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : CéDULA DE CIUDADANíA - 10140817
NIT : 10140817-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : PEREIRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 12297301
FECHA DE MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 06 DE 2001
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 24 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 3,441,903,708.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 7 NRO. 18 - 21 OFICINA 310
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3357504
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3162548018
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : info@infortec.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 7 NRO. 18 - 21 OFICINA 310
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
BARRIO : CENTRO
TELÉFONO 1 : 3357504
TELÉFONO 3 : 3162548018
CORREO ELECTRÓNICO : info@infortec.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : info@infortec.co

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : S9511 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFERICO
OTRAS ACTIVIDADES : G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** INFORTEC
MATRICULA : 11938102
FECHA DE MATRICULA : 20010307
FECHA DE RENOVACION : 20210324
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : CARRERA 7 NRO. 18 - 21 OFICINA 310
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
TELEFONO 1 : 3357504
TELEFONO 3 : 3162548018
CORREO ELECTRONICO : gerencia@infortec.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : S9511 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFERICO
OTRAS ACTIVIDADES : G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 3,441,903,708

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2,724,928,195
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4741

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA - MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siipereira.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación F1eZPK8q8A

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****